



MINISTERIO
DE EDUCACION

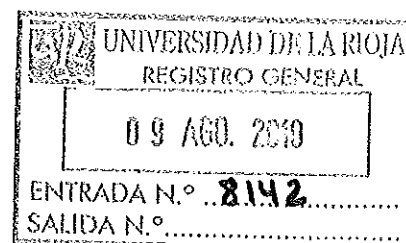
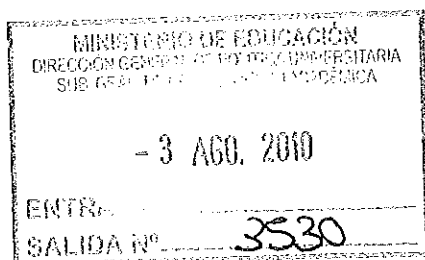
DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Expte 1125/2010

En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha, 28 de junio de 2010 adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título

Madrid , 02 de agosto de 2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de La Rioja de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título de GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Así, se incluyen las siguientes modificaciones:

El seguimiento en el proceso de implantación del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática ha puesto de manifiesto la conveniencia de modificar la programación temporal contenida en la memoria de verificación.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Asimismo, se actualiza la información recogida en el Anexo I de la memoria. Una vez concluido todo el proceso de tramitación de la Normativa de Permanencia, se sustituyen los criterios generales en la versión actual de verificación, por la normativa ya aprobada.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El cambio que se solicita, consiste en permutar de semestre 6 créditos de los Módulos: M1 Formación General y M3 Preparatorio de Matemáticas. La asignatura de formación básica 8 (Física), integrada en el Módulo M1 Formación General y que actualmente está ubicada en el primer semestre de primer curso, pasaría al segundo semestre también de primer curso. En su lugar, 6 créditos correspondientes al módulo M3 Preparatorio de Matemáticas, se trasladarían del segundo semestre al primero del primer curso. La asignatura del Módulo M3 Preparatorio de Matemáticas que pasaría del segundo al primer semestre del primer curso sería la asignatura obligatoria Matemática Discreta.

Las razones para esta propuesta de modificación son por un lado la necesidad de tener mas conocimientos matemáticos para cursar satisfactoriamente la asignatura de Física. Por otro lado, cursar Matemática Discreta en el primer semestre es aconsejable para asignaturas posteriores como Análisis de una Variable Real o Álgebra Lineal, integradas respectivamente en los Módulos M4 Análisis Matemático y M5 Álgebra y Geometría Lineales, y programadas ambas en el segundo semestre del primer curso.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada, entendiendo que no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

Madrid, a 29 de julio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez